



el sótano de su casa, sita en la calle de la Administracion; y en su consecuencia, debe proponer al Ayuntamiento que no ha lugar a lo solicitado, por cuanto, si la casa obedece a rotura de la acequia o cola del cauce del Arrenal, a este heredamiento puede en todo caso dirigirse el Señor Pagas y si, como en otro supuesto, proceda del cauce colector de aguas pluviales o alcantarilla publicas llamado de la Rambla, como su construccion es anterior a la de la casa y las condiciones del mismo no se han variado, no está el Ayuntamiento obligado a repararle al recurrente perjuicio alguno, que su Arquitecto pudo prever y evitar al verificar la construccion de dicha casa".

Policia Urbana
No está obligado el Ayuntamiento a reparar los perjuicios irrogados a D. Enrique Pagas por haberse inundado de agua el sótano de su casa.

Y visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Cementerio
Conceder autorización a la Comisión mixta del Cementerio para la plantacion y replantacion de arboles.

En vista de la peticion formulada por la Comisión mixta de Cementerio; acordó el Ayuntamiento conceder autorización a dicha Comisión para proceder, sin pérdida de tiempo, a la plantacion y replantacion de arbolado en dicho Cementerio.

Justicia
Para a informe de la Comisión de Hacienda instancia del maestro escuela de niños de Aviles pidiendo aumento de sueldo

Visto el dictamen de la Comisión de Instruccion publica en la instancia del Maestro de la escuela publica de niños del Partido de Avileses, en suplica de que se le aumente el sueldo que actualmente disfruta; acordó el Ayuntamiento, conforme a la opinion de dicha Comisión, para la instancia a la permanente de Hacienda para que ésta, a la formacion del próximo presupuesto, sea si